



LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación de examen de derechos antidumping abierta mediante Resolución 150 del 28 de junio de 2022, a través de la cual la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo de examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 0026 del 5 de enero de 2012, prorrogados por la Resolución 1526 del 14 de agosto de 2017, a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (“casing”) y de producción (“tubing”), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China, permitiría la continuidad o repetición del dumping y del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.7. y 2.2.3.7.11.3 del Decreto 1794 de 2020 (el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, relacionado con la aplicación de derechos antidumping), para que las partes interesadas dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación con una posición debidamente sustentada, y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

El expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>, contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada en los correos electrónicos ccamacho@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20